



<b>INFORME DE SASTIFACCION</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULO PEI-1336 DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>
	<b>MANTENIMIENTO 189.765 KM</b>

**COMPARECIENTES:**

En la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de abril de 2023, en las instalaciones de la Universidad de las Artes, ubicadas en el Edificio del Telégrafo Boyacá y 10 de Agosto, firma el Sr. Julio Viteri, en su calidad de conductor de la Universidad de las Artes, el presente Informe de Satisfacción.

**PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

- Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-A-2023-0028-M del 11 de abril 2023 se indica la necesidad de brindar el mantenimiento correctivo del vehículo en comodato de la Universidad de las Artes, para mantenerlo en óptimas condiciones y así alargar la vida y asegurar el funcionamiento del mismo.
- Mediante Contrato No. UA-C-ADM-2023-001, se mantiene una relación de servicios denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O EN CALIDAD DE COMODATO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. Con SERVICIOS AUTOMOTRICES INTEGRALES REPARTECSA S.A., con RUC No 099236132800, por intermedio de su Gerente General como representante legal, Ing. Víctor Hugo Paredes Ulloa.
- Mediante orden de servicios No. 001, se solicita a SERVICIOS AUTOMOTRICES INTEGRALES REPARTECSA S.A, proveer a la Universidad de las Artes del servicio requerido (Mantenimiento correctivo del vehículo PEI-1336 en comodato de la Universidad de las Artes).

**SEGUNDA: ENTREGA-RECEPCIÓN.**

El día 24 de abril 2023, SERVICIOS AUTOMOTRICES INTEGRALES REPARTECSA S.A, conforme a la Orden de Servicios N° 001, procedió a la entrega del servicio requerido para el Vehículo PEI-1336 propiedad/Comodato de la Universidad de las Artes, el mismo que fue recibido a entera satisfacción de la Universidad de las Artes.

Una vez realizado el mantenimiento correctivo. Detallado en la Orden de servicio No. 001 y en mi calidad de responsable de la recepción, manifiesto que el servicio recibido, cumple a cabalidad con el requerimiento, dentro del plazo establecido para el efecto.

**TERCERA: COMPARECEN EN EL ACTA DE ENTREGA.**

Con los antecedentes expuestos, y en virtud de que el servicio entregado, cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad, y el mismo fue recibido con Acta de Entrega-Recepción dentro del plazo establecido para el efecto, se concluye que se recibió a entera satisfacción de la Universidad de las Artes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de abril de 2023.

Atentamente;

Julio Viteri  
**Conductor**